República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PAGO POR CONSIGNACIÓN No. 2023-00030 DEMANDANTE: BEIMAN MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

DEMANDADO: ISMAEL RUIZ BERNAL

Teniendo en cuenta que la demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de demanda, se **RECHAZA** la demanda. No se ordena la devolución de documentos en aplicación a lo normado en el artículo 90 del C.G. del P., por encontrarse la demanda digitalizada y las documentales los conserva la actora.

Por secretaría déjense las constancias correspondientes en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ Juez Firmado Por: Lilia Ines Suarez Gomez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e41023c6aba37d0e3dfdd1361fce72fcf622a673a1c002bcbb92585d8c5a1a5f**Documento generado en 27/02/2023 04:13:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica